

Río Gallegos, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.035/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 13 al 15 de noviembre de 2024, presentada por el NODOCENTE Cristian Andrés OYARZUN GALLARDO, para rendir el examen de la asignatura Didáctica de la Matemática de la carrera Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica;

QUE obra certificado de alumno regular de la carrera mencionada;

QUE por Nota N° 666/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del trabajador y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTICINCO (25) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

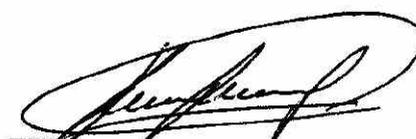
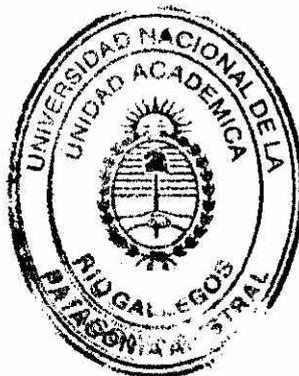
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 13 al 15 de noviembre de 2024, al NODOCENTE Cristian Andrés OYARZUN GALLARDO (C.U.I.L. N° 20-37173994-8), en el cargo de la Planta Permanente de la carrera NODOCENTE, Área Sistema de Biblioteca, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), código del cargo 437-A163-P.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al trabajador Cristian Andrés OYARZUN GALLARDO que le quedarán pendientes de usufructo VEINTICINCO (25) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el trabajador citado en el Artículo 1°, deberá presentar la certificación de haber rendido el examen de la asignatura Didáctica de la Matemática de la carrera Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG